



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

En Villa del Prado, en la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúnen en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de D. HÉCTOR ORTEGA OTERO, Alcalde-Presidente, para los que han sido citados de forma reglamentaria los componentes de la misma, quienes asisten:

D^a LAURA GÁLVEZ PATÓN
D. JUAN JOSE ADRADA TRUJILLO
D. MIGUEL AGUADO MERINERO
D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA

Actúa como Secretario General, el que lo es de la Corporación D. JERÓNIMO MARTÍNEZ ROMERO

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

ASUNTO/1.1.1.: Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Héctor Ortega Otero, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021.

No existiendo ninguna salvedad, el citados Acta es aprobado **por unanimidad de los concejales asistentes**, en los términos en que fue redactada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

2.-URBANISMO.-

ASUNTO/2.1.1: Expte. 6655/2021. Licencia de obra mayor de la Calle [REDACTED]

“Por este Ayuntamiento se tramita el expediente número 6655/2021, relativo a solicitud de licencia urbanística de obra formulada por [REDACTED], consistente en **proyecto de ejecución de piscina privada** a realizar en el inmueble sito en **CALLE [REDACTED]** con referencia catastral [REDACTED] según el proyecto del arquitecto **Julio San Segundo Miñana** con Número de Visado 2021/03314/01 de fecha 13/09/2021.

Aportando junto con la solicitud la documentación necesaria, se ha registrado la misma con fecha 14/09/2021 y número de Registro de Entrada 2021/4272.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 22/09/2021, en la que se requiere la emisión de informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales en relación a la licencia urbanística de obra mayor solicitada, así como el Informe de carácter *favorable* a su otorgamiento emitido por *los Servicios Técnicos Municipales* con fecha 22/09/2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2008, de 8 de octubre, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la tramitación del expediente se ajusta a la normativa de aplicación, resultando la actuación proyectada *conforme* con las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y vistas las atribuciones que en esta materia confiere el artículo 30.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística a por [REDACTED], consistente en **proyecto de ejecución de piscina privada** a realizar en el inmueble sito en **CALLE [REDACTED]** con referencia catastral [REDACTED], con arreglo a la

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32FO
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

documentación técnica aportada, que queda incorporada a la licencia urbanística como condición material de la misma y que adquiere el carácter de documento oficial.

Las obras se ejecutarán con arreglo a la normativa de edificación y prescripciones o condiciones que fijen los Servicios Técnicos en sus informes:

- Se establece en la Zona de Ordenanza 02 – Residencial Unifamiliar Grado 5º, siempre que la construcción de la piscina rebase la cota del terreno, retranqueos de 3,00 m a linderos laterales y posterior y 4,00 hacia alineación oficial. Si no se ajustan a estas distancias, el nivel de la lámina de agua de la piscina no deberá rebasar en ningún punto 0,50 m sobre el nivel del terreno. Aparentemente estas condiciones quedan cumplidas en los planos y memoria del proyecto.
- Según se indica en la memoria del proyecto, asume la redacción de proyecto con todos sus cálculos y diseños, el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, así como la dirección de obra de la piscina.

SEGUNDO.- La licencia urbanística se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y por un plazo de un año para iniciar las obras, y de tres años para su terminación. Transcurrido cualquiera de los dos plazos, el Ayuntamiento iniciará el expediente de caducidad de la licencia otorgada, que será declarada por el órgano competente para conceder las licencias, previa audiencia al interesado, y determinará la extinción de sus efectos. Podrá concederse prórroga de los plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

TERCERO.- Notificar en tiempo y forma el presente acuerdo al interesado, indicándole que contra el presente acto de concesión de licencia urbanística, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015) ante el Juzgado

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

de lo Contencioso-Administrativo correspondiente , en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015)."

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.2.1: - Expte. 6659/2021. Licencia de obra mayor de la Calle [REDACTED]

"Por este Ayuntamiento se tramita el expediente número 6659/2021, relativo a solicitud de licencia urbanística de obra formulada por D. [REDACTED] consistente en **memoria técnica para instalación solar fotovoltaica residencial para autoconsumo en vivienda** a realizar en el inmueble sito en [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED] según el proyecto del **Ing. Téc. Telecomunic. Jorge García Domínguez**.

Aportando junto con la solicitud la documentación necesaria, se ha registrado la misma con fecha 17/09/2021 y número de Registro de Entrada 2021/4338.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 22/09/2021, en la que se requiere la emisión de informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales en relación a la licencia urbanística de obra mayor solicitada, así como el Informe de carácter *favorable* a su otorgamiento emitido por *los Servicios Técnicos Municipales* con fecha 22/09/2021.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Considerando lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2008, de 8 de octubre, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la tramitación del expediente se ajusta a la normativa de aplicación, resultando la actuación proyectada *conforme* con las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y vistas las atribuciones que en esta materia confiere el artículo 30.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística a por D. [REDACTED] consistente en **memoria técnica para instalación solar fotovoltaica residencial para autoconsumo en vivienda** a realizar en el inmueble sito en **CALLE [REDACTED]** con referencia catastral [REDACTED] con arreglo a la documentación técnica aportada, que queda incorporada a la licencia urbanística como condición material de la misma y que adquiere el carácter de documento oficial.

Las obras se ejecutarán con arreglo a la normativa de edificación y prescripciones o condiciones que fijen los Servicios Técnicos en sus informes:

- Según lo indicado en la memoria, asume el ingeniero técnico de telecomunicaciones que firma, Ing. Téc. Telecomunic. Jorge García Domínguez la redacción de la memoria con todos sus cálculos y diseños y dirección facultativa para las obras necesarias.
- De acuerdo con lo indicado en el artículo 5 b) de la Ordenanza nº 5 del ayuntamiento de Villa del Prado sobre el Impuesto de Construcciones y Obras, se establece una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo homologados. Este es el caso de este proyecto, que incluye documentación y especificaciones técnicas de los paneles

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC40620323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SOLARWATT Panel classic P 1.0 pure 450 Wp y del Inversor FRONIUS SYMO
10.0-3-M de 10Kw.

SEGUNDO.- La licencia urbanística se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y por un plazo de un año para iniciar las obras, y de tres años para su terminación. Transcurrido cualquiera de los dos plazos, el Ayuntamiento iniciará el expediente de caducidad de la licencia otorgada, que será declarada por el órgano competente para conceder las licencias, previa audiencia al interesado, y determinará la extinción de sus efectos. Podrá concederse prórroga de los plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

TERCERO.- Notificar en tiempo y forma el presente acuerdo al interesado, indicándole que contra el presente acto de concesión de licencia urbanística, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015)".

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ASUNTO/2.3.1: - Expte. 6690/2021. Licencia de obra mayor de la Calle [REDACTED]

“Por este Ayuntamiento se tramita el expediente número 6690/2021, relativo a solicitud de licencia urbanística de obra formulada por [REDACTED] consistente en **expediente de legalización de piscina** a realizar en el inmueble sito en [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED] según el proyecto del arquitecto **J. Ignacio Sampedro Martín** con Número de Visado TL/015414/2021 de fecha 16/09/2021.

Aportando junto con la solicitud la documentación necesaria, se ha registrado la misma con fecha 20/09/2021 y número de Registro de Entrada 2021/4379.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 22/09/2021, en la que se requiere la emisión de informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales en relación a la licencia urbanística de obra mayor solicitada, así como el Informe de carácter *favorable* a su otorgamiento emitido por *los Servicios Técnicos Municipales* con fecha 23/09/2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2008, de 8 de octubre, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la tramitación del expediente se ajusta a la normativa de aplicación, resultando la actuación proyectada *conforme* con las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y vistas las atribuciones que en esta materia confiere el artículo 30.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística a [REDACTED], consistente en **expediente de legalización de piscina** a realizar en el inmueble sito en [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED], con arreglo a la documentación técnica aportada, que queda

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

NOMBRE: Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 11/11/2021
HASH DEL CERTIFICADO: E70B455C0EE661645A82DC406020323FB4EF32F0781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

incorporada a la licencia urbanística como condición material de la misma y que adquiere el carácter de documento oficial.

Las obras se ejecutarán con arreglo a la normativa de edificación y prescripciones o condiciones que fijan los Servicios Técnicos en sus informes:

- Se establece en la Zona de Ordenanza 02 – Residencial Unifamiliar Grado 6º, siempre que la construcción de la piscina rebase la cota del terreno, retranqueos de 3,00 m a linderos laterales y posterior y 4,00 hacia alineación oficial. Si no se ajustan a estas distancias, el nivel de la lámina de agua de la piscina no deberá rebasar en ningún punto 0,50 m sobre el nivel del terreno. Aparentemente estas condiciones quedan cumplidas en los planos y memoria del expediente.
- Según se indica en la memoria del expediente, asume la redacción del mismo con todos sus cálculos y diseños, el arquitecto Ignacio Sampedro Martín, así como el certificado final de obra para expedientes de legalización de obra de la piscina.

SEGUNDO.- La licencia urbanística se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y por un plazo de un año para iniciar las obras, y de tres años para su terminación. Transcurrido cualquiera de los dos plazos, el Ayuntamiento iniciará el expediente de caducidad de la licencia otorgada, que será declarada por el órgano competente para conceder las licencias, previa audiencia al interesado, y determinará la extinción de sus efectos. Podrá concederse prórroga de los plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

TERCERO.- Notificar en tiempo y forma el presente acuerdo al interesado, indicándole que contra el presente acto de concesión de licencia urbanística, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015) ante el Juzgado

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152

FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

de lo Contencioso-Administrativo correspondiente , en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015)".

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.4.1: - Expte. 6694/2021. Licencia de obra mayor de la Calle [REDACTED]

"Por este Ayuntamiento se tramita el expediente número 6694/2021, relativo a solicitud de licencia urbanística de obra formulada por [REDACTED], consistente en **proyecto de ejecución de piscina privada** a realizar en el inmueble sito en [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED] según el proyecto de la arquitecta **Ana Terrés Aboitiz**.

Aportando junto con la solicitud la documentación necesaria, se ha registrado la misma con fecha 21/09/2021 y número de Registro de Entrada 2021/4396.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 23/09/2021, en la que se requiere la emisión de informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales en relación a la licencia urbanística de obra mayor solicitada, así como el Informe de carácter *favorable* a su otorgamiento emitido por *los Servicios Técnicos Municipales* con fecha 23/09/2021.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32FO
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Considerando lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2008, de 8 de octubre, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la tramitación del expediente se ajusta a la normativa de aplicación, resultando la actuación proyectada *conforme* con las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y vistas las atribuciones que en esta materia confiere el artículo 30.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística a [REDACTED] consistente en **proyecto de ejecución de piscina privada** a realizar en el inmueble sito en C [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED], con arreglo a la documentación técnica aportada, que queda incorporada a la licencia urbanística como condición material de la misma y que adquiere el carácter de documento oficial.

Las obras se ejecutarán con arreglo a la normativa de edificación y prescripciones o condiciones que fijen los Servicios Técnicos en sus informes:

- Se establece en la Zona de Ordenanza 02 – Residencial Unifamiliar Grado 3º, siempre que la construcción de la piscina rebase la cota del terreno, retranqueos de **2,00 m a linderos laterales y posterior y 3,00 hacia alineación oficial**. Si no se ajustan a estas distancias, el nivel de la lámina de agua de la piscina no deberá rebasar en ningún punto 0,50 m sobre el nivel del terreno. Aparentemente estas condiciones quedan cumplidas en los planos y memoria del proyecto, quedando aproximadamente a 1,00 m de cada lindero y bajo rasante.
- Según se indica en la memoria del proyecto, asume la redacción de proyecto con todos sus cálculos y diseños, la arquitecta Ana Terrés Aboitiz, así como la dirección de obra de la piscina.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO.- La licencia urbanística se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y por un plazo de un año para iniciar las obras, y de tres años para su terminación. Transcurrido cualquiera de los dos plazos, el Ayuntamiento iniciará el expediente de caducidad de la licencia otorgada, que será declarada por el órgano competente para conceder las licencias, previa audiencia al interesado, y determinará la extinción de sus efectos. Podrá concederse prórroga de los plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

TERCERO.- Notificar en tiempo y forma el presente acuerdo al interesado, indicándole que contra el presente acto de concesión de licencia urbanística, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015)“.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152

FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ASUNTO/2.5.1: - Expte. 6733/2021. Licencia de obra mayor de la Calle [REDACTED]

“Por este Ayuntamiento se tramita el expediente número 6733/2021, relativo a solicitud de licencia urbanística de obra formulada por [REDACTED], consistente en **Memoria de instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 5,0 kWn para servicios propio de autoconsumo** a realizar en el inmueble sito en [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED] según el proyecto de **Ing. Téc. Industrial. Juan Pablo Liñán Sánchez**.

Aportando junto con la solicitud la documentación necesaria, se ha registrado la misma con fecha 23/09/2021 y número de Registro de Entrada 2021/4446.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 23/09/2021, en la que se requiere la emisión de informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales en relación a la licencia urbanística de obra mayor solicitada, así como el Informe de carácter *favorable* a su otorgamiento emitido por *los Servicios Técnicos Municipales* con fecha 24/09/2021.

Considerando lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2008, de 8 de octubre, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la tramitación del expediente se ajusta a la normativa de aplicación, resultando la actuación proyectada *conforme* con las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y vistas las atribuciones que en esta materia confiere el artículo 30.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística a [REDACTED], consistente en **Memoria de instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 5,0 kWn para servicios propio de autoconsumo** a realizar en el inmueble sito en [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED], con arreglo a la

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC40620323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

documentación técnica aportada, que queda incorporada a la licencia urbanística como condición material de la misma y que adquiere el carácter de documento oficial.

Las obras se ejecutarán con arreglo a la normativa de edificación y prescripciones o condiciones que fijan los Servicios Técnicos en sus informes:

- Según lo indicado en la memoria, asume el Ing. Téc. Industrial. Juan Pablo Liñán Sánchez, la redacción de la memoria con todos sus cálculos y diseños y dirección facultativa para las obras necesarias.

- De acuerdo con lo indicado en el artículo 5 b) de la Ordenanza nº 5 del ayuntamiento de Villa del Prado sobre el Impuesto de Construcciones y Obras, se establece una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo homologados. Este es el caso de este proyecto, que incluye documentación y especificaciones técnicas de los paneles KASEEL KSHC-144 PERC 450W y del Inversor SOLAX X-1 BOOST X-1 5T (5KW).

SEGUNDO.- La licencia urbanística se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y por un plazo de un año para iniciar las obras, y de tres años para su terminación. Transcurrido cualquiera de los dos plazos, el Ayuntamiento iniciará el expediente de caducidad de la licencia otorgada, que será declarada por el órgano competente para conceder las licencias, previa audiencia al interesado, y determinará la extinción de sus efectos. Podrá concederse prórroga de los plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

TERCERO.- Notificar en tiempo y forma el presente acuerdo al interesado, indicándole que contra el presente acto de concesión de licencia urbanística, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

NOMBRE: Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 11/11/2021 11/11/2021
HASH DEL CERTIFICADO: E70B45CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

39/2015) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente , en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015)".

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.6.1: - Expte. 948/5/2021. Licencia de parcelación de la Urbanización de las Hoyas

"Vista la tramitación de la modificación del proyecto de parcelación de "Las Hoyas" presentado por la Dirección General de suelo, aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local de fecha 09 de julio de 2021.

Vista la publicación en el diario "ABC" de fecha 19 de julio de 2021.

Vista la publicación en el BOCM N° 176, de fecha 26 de julio de 2021 y considerando que tras la exposición pública, no se han presentado alegaciones.

Considerando lo dispuesto en los art. 60 y 80 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de parcelación de la urbanización "Las Hoyas" del municipio de Villa del Prado.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la propiedad, a los efectos de la inscripción de la parcelación en el Registro de la Propiedad, tras la elevación a escritura pública e impulso de los demás trámites por parte de la propiedad que asumirá todo el costo de la transformación jurídica de las fincas.

Tercero.- Someter a publicación este acuerdo así como notificarlo a los interesados y los servicios municipales competentes para su tramitación".

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando aprobado con unanimidad de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.7.1: - Expte. 6350/2021. Autorización de tala de un abeto en la Calle

██████████

"Visto que con fecha 23 de agosto de 2021, fue presentada por ██████████ ██████████, solicitud de licencia para la tala de un abeto que se encuentra sita en la C/ ██████████ de Villa del Prado.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2021, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de un abeto.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2021 fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 154 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 530/2019, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455C0EE661645A82DC406020323FB4EF32FO
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de un abeto a [REDACTED]. El ejemplar se encuentra ubicado en la parcela sita [REDACTED], ubicado en el medio de la parcela y se encuentra totalmente seco.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas“.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.8.1: - Expte. 6351/2021. Autorización de tala de un pino en la Calle [REDACTED]

“Visto que con fecha 25 de agosto de 2021, fue presentada por [REDACTED] solicitud de licencia para la tala de un pino que se encuentra sita en la [REDACTED] de Villa del Prado.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2021, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de un pino.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2021 fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 154 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 530/2019, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de un pino a [REDACTED]. El ejemplar se encuentra ubicado en la parcela sita en [REDACTED], ubicado la parte frontal de la parcela, ocasionando desperfectos a unos muretes de contención y al tendido telefónico, además de no cumplir con la distancia mínima establecida en el Código Civil.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas“.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando aprobado con unanimidad de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.9.1: - Expte. 6772/2021. Autorización de tala de tres arboles en la [REDACTED]

“Visto que con fecha 28 de septiembre de 2021, fue presentada por [REDACTED] solicitud de licencia para la tala de tres arboles que se encuentran sitios en la [REDACTED] de Villa del Prado.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2021, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de tres arboles.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2021 fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 154 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 530/2019, se propone a la

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de tres arboles a [REDACTED]

Los ejemplares se encuentran ubicados en la parcela sita en [REDACTED] y están provocando humedades en el edificio colindante, además de no tratarse de ninguna especie protegida.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas“.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando aprobado con unanimidad de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

3.- CONTRATACIÓN.-

4.- JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.-

5.- PROPUESTAS DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.-

ASUNTO/5.1.1: Expte. 6784/2021. Facturas de importe superior a 3.000 euros dela relación 815, con importe total de 195.178,16 euros

“Vistas las facturas comprendidas en la relación contable 815, cuyos importes superan los 3.000 euros, que han sido conformadas por parte de los concejales delegados de las distintas áreas; y visto el informe de fiscalización del reconocimiento de las obligaciones emitido por la intervención municipal.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las facturas incluidas en la relación contable 815 por un importe de 195.178,16 euros.

N	Tercero Descripción	Endosatario Habilitado	Fecha factura N Operación Aplicación	N Rel.Contable N Expediente N RCF	Fecha Relación: 28/09/2021 N Relación: 815	Impues tos	Importe Fact
			N.Pag Just.				
1	A84408954 [REDACTED] FRA MOV-/202108074 MANTENIMINETO ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL PRADO MES DE AGOSTO 2021: DOS		31/08/2021 150 .21000 Administración	General de Vivienda y		4.684,74	4.684,74
			MOV-/202108074				
2	B28798775 [REDACTED] FRA 2021/U-1211019 RECARGOS DE APREMIO, INTERESES DE DEMORA INGRESOS EJECUTIVA MES DE JULIO 2021		27/08/2021 932 .22708 Gestión del sistema tributario. Recaudación			4.519,64	4.519,64
			2021/U-1211019				
3	B82575929 [REDACTED] FRA EMIT-/249 HORMIGÓN OBRA C/SANTANDER Y CALLES ADJUNTAS		02/09/2021 1532 .21000 Pavimentación	de vías		3.025,00	3.025,00
			Emit-/249				
4	B88090402 [REDACTED] FRA 37/2021 MUSICAL "LA RESISTENCIA - BSO" MÁS TRAILER ESCENARIO EL DÍA 07/09/2021 FIESTAS PATRONALES		09/09/2021 8273 338 22613	2/2021000002167 2021001886		7.865,00	7.865,00
			fiestas populares y festejos. Fiestas locales				
			factura 37/2021				
5	B85147171 [REDACTED] FRA 2021-/38 HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPUESTA DE PISTA MULTIDEPORTIVA Y PISTA DE SKATEPARK Y BMX		09/09/2021 4329	2/2021000001277 2021001883		17.908,00	17.908,00
			Administración	General de Vivienda y			
			2021-/38				
6	B80077027 [REDACTED] FRA F21/000131 FUEGOS ARTIFICIALES REALIZADOS EL 07/09/2021 FIESTAS PATRONALES		10/09/2021 7402 338 22613	2/2021000001861 2021001890		13.854,50	13.854,50
			Fiestas populares y festejos. Fiestas locales				

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

NOMBRE: Jerónimo Martínez Romero
 HECTOR ORTEGA OTERO
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
 FECHA DE FIRMA: 11/11/2021
 FECHA DE CERTIFICADO: 11/11/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152
 Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDDB10CC7C1A4E9D
 Ayuntamiento de Villa del Prado - https://sede.villadelprado.es - Firmado Digitalmente



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

		F21/000131				
7	47496106W	08/09/2021				
	FRA 19/2021 ADELANTO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORMES PARA LA TRAMITACIÓN DE CONCESIÓN DE NUEVOS VOLUMENES LA CONFEDERACION A	151 .22706	Administración General de Vivienda y	9.680,00	1.200,00	8.480,00
		19/2021				
			Suma y sigue.....	61.536,88	1.200,00	0,00
						60.336,88
8	B34251595	15/09/2021				
	FRA EMIT-/207 TRIBUTO A ALEJANDRO SANZ MÁS CAMIÓN ESCENARIO EL 09/09/2021 FIESTAS PATRONALES	7396	2/2021000001856			
		.338 .22613	2021001914	5.929,00		5.929,00
			Fiestas populares y festejos. Fiestas locales			
			Emit-/207			
9	B34251595	15/09/2021				
	FRA EMIT-/208 TRIBUTO A FITO Y FITIPALDIS MÁS CAMIÓN ESCENARIO EL 10/09/2021 FIESTAS PATRONALES	7397	2/2021000001857			
		.338 .22613	2021001915	5.808,00		5.808,00
			Fiestas populares y festejos. Fiestas locales			
			Emit-/208			
10	B34282756	15/09/2021				
	FRA EMIT-/35 CONCIERTO INMA VILCHEZ MÁS CAMIÓN ESCENARIO EL 11/09/2021 FIESTAS PATRONALES	7394	2/2021000001854			
		.338 .22613	2021001913	7.260,00		7.260,00
			Fiestas populares y festejos. Fiestas locales			
			Emit-/35			
11	B34282756	15/09/2021				
	FRA EMIT-/34 TRIBUTO CANTANDO POR MI VIDA POR CARLOS MUÑOZ MÁS CAMIÓN ESCENARIO EL 08/09/2021 FIESTAS PATRONALES	7395	2/2021000001855			
		.338 .22613	2021001912	7.623,00		7.623,00
			Fiestas populares y festejos. Fiestas locales			
			Emit-/34			
12	B88477625	02/09/2021				
	FRA 102 TRABAJOS DE PINTURA REALIZADOS EN COLEGIO PUBLICO: VALLA DE FUERA - SANEADO DE ZONAS HUECAS - TAPADO DE GRIETAS, VALLA DE FUERA	.321 .21200		18.534,30		18.534,30
			Educación preescolar y primaria.			
			102			
13	G54858436	07/09/2021				
	FRA EMIT-/1 ACTUACIÓN ESPECTÁCULO "CHICAGO- CABARET" PRE-FIESTAS EL 04/09/2021	.338 .22613		6.655,00		6.655,00
			Fiestas populares y festejos. Fiestas locales			
			Emit-/1			
14	B88056973	31/08/2021				
	FRA 21/025 ILUMINACIÓN FIESTAS PATRONALES 2021: 21 ARCOS LUMINOSOS, 1 CARTEL CON TEXTO "FELICES FIESTAS", 1 PORTADA DE 11 METROS, 1 DECORACIÓN DE 7	8232	2/2021000002134			
		.338 .22613	2021001839	5.600,00		5.600,00
			Fiestas populares y festejos. Fiestas locales			

HASH DEL CERTIFICADO
E70B455CEEE661645A82DC40620323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152

FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

		21/025				
15	28979783J	15/09/2021 8272 .338 .22613 FRA EMIT-/0018 ALQUILER CAMIÓN ESCENARIO MAS RIDERS NECESARIOS PARA EVENTOS MUSICALES PRE- FIESTAS DEL 2 AL DE SEPTIEMBRE 2021, ALQUILER DE	2/2021000002166 2021001916 Fiestas populares y festejos. Fiestas locales Emit-/0018 Suma y sigue.....	10.648,00		10.648,00
				129.594,18	1 200,00	0,00
16	B18671529	12/09/2021 FRA A-/210014 RACIONES DE PAELLA MIXTA CON PAN Y SERVIDO EN TAPER EL 12/09/2021 FIESTAS PATRONALES (1600 RACIONES)	.338 .22613 Fiestas populares y festejos. Fiestas locales A-/210014	4.224,00		4.224,00
17	B88090402	09/09/2021 FRA 38 VILLA/2022 ACTUACIÓN ESPECTÁCULO FAMILIAR "LOS TIKTOKERS" PRE-FIESTAS CELEBRADO EL 28/08/2021	.338 .22613 Fiestas populares y festejos. Fiestas locales 38 villa/2022	5.445,00		5.445,00
18	B87047908	16/09/2021 FRA 2021/00151 COBERTURA SANITARIA A LOS FESTEJOS TAURINOS CELEBRADOS LOS DÍAS 5, 9, 10, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON QUIROFANO MOVIL UVI CON	.338 .22614 Fiestas populares y festejos taurinos. 2021/00151	6.980,00		6.980,00
19	05264984P	09/09/2021 FRA L-/39 VENTA DE SEIS UTREROS PARA NOVILLADA PICADA DE LA GANADERÍA DE PABLO MAYORAL EL 09/09/2021	.338 .22614 Fiestas populares y festejos taurinos. L-/39	13.672,98	226,00	13.446,98
20	04203332J	26/08/2021 FRA EMIT-/49 VENTA DE SEIS NOVILLOS PEÑAJARA DE CASTA JIJONA FESTEJOS TAURINOS 2021 (10/09/2021)	.338 .22614 Fiestas populares y festejos taurinos. Emit-/49	15.500,00	281,82	15.218,18
21	04219518F	24/09/2021 FRA EMIT-1/14 CUADRA DE CABALLOS Y ARRASTRE FESTEJOS TAURINOS 2021	.338 .22614 Fiestas populares y festejos taurinos. Emit-1/14	8.712,00		8.712,00
22	51394155B	07/09/2021 FRA REC 0002/2021 TOROS PARA RECORTES DEL DIA	.338 .22614			

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152

FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

05/09/2021	Fiestas populares y festejos taurinos. REC	11.050,00	200,00	10.850,00	
	0002/2021				
	Suma y sigue.....	195.178,16	1.907,82	0,00	193.270,34

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando aprobado con unanimidad de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/5.2.1: Expte. 6645/2021. Liquidación de la Mancomunidad del sur del mes de junio

“Vista la liquidación provisional de la Mancomunidad del Sur P2800089A comprendida en el expediente 6645, cuyos importes superan los 3.000 euros, que han sido conformadas por parte de los concejales delegados de las distintas áreas; y visto el informe de fiscalización del reconocimiento de las obligaciones emitido por la intervención municipal.

Tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la liquidación provisional, Tasa por Residuos Sólidos Urbanos nº 2021/001/545, expediente por un importe de 8.104,55 euros“.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando aprobado con unanimidad de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

6.- OTROS.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455CEEE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152

FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D



ASUNTO/6.1.1: Expte. 6792/2021. Festivos locales para el año 2022

“VISTA la Delegación del Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019
“el resto de atribuciones que correspondan al Pleno y que son susceptibles de delegación...”

VISTO el Decreto 219/2021, de 22 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen las fiestas laborables para el año 2022 de la Comunidad de Madrid.

VISTO lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Por todo lo expuesto, se propone a esta comisión informativa dictaminar favorablemente el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales en el municipio de Villa del Prado para el año 2022 las siguientes:

- 18 de abril
- 8 de septiembre

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección General del Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo “.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando aprobado con unanimidad de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por Orden del Presidente, cuando son las dieciocho horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC22BADDB10CC7C1A4E9D

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
11/11/2021
11/11/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
E70B455C5EE661645A82DC406020323FB4EF32F0
781749300483C57152D39FC4A2A3ABFC11E2D152

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero